



RESOLUCION N° 15550

VISTO:

El expediente CO-0062-01118540-2 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Almada, Carlos – D.N.I. 08.500.351, posee deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Aguado N° 9.823, identificada bajo el padrón N° 0120693.

Que, existe informe del Área de Desarrollo Social a fojas 78.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Almada, Carlos – D.N.I. 08.500.351, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Aguado N° 9.823, identificada bajo el padrón N° 0120693 – Manzana 009845 E – Parcela 210-

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de septiembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas